oficio

Salga dos marauedis para el año de mil y seiscientos y sesenta y seis

Y cumpliendo con el dicho hato y con cierto el dar
satisfaccion al dicho don mn montesinos
y llanos dis de luego dixeron que la van
y hicieron y pusieron a los dichos tres mil reales
en la renta de la mar y en el primero plazo de
dicha renta al dicho don mn monte sinos y lla
nos y le dieron por de su causa propio para
que de la dicha renta de la mar y del arren
dador della aia cobre y reciba para si los
dichos tres mil reales y dis de luego este que ha
ya buenos a los dichos arrendadores los dichos tres
mil reales con recivio del dicho don mn mon
tesinos y llanos y lo resto se acabo este a
bregado y lo firmaron

Andres de Costa
Andres
Joan Lardin de Paredes
Andres muñoz
Joan Lopez Bivanco
Jo. Dias
Andres Garcia Morata
Ante mi
Mn Diaz